

noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Jaranda S. A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n línea subestación de R. Tiétar a Majada de Tiétar, propiedad de Iberduero.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Majadas de Tiétar.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 2.659.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductor Al-Ac de 31'1 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Pinar de Jaranda.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Caseta.

Potencia: 325 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5 % 220/380 V.

Presupuesto en pesetas: 5.859.033.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: AT-3.911.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 23 de julio de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero S. A., con domicilio en P. Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo

dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero S. A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: E.T.D. Trujillo.

Final: E.T.D. La Cumbre.

Términos municipales afectados: Trujillo - La Cumbre.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13-20 KV.

Longitud en m.: 9.480.

Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 54'6 mm.² de sección.

Presupuesto en pesetas: 13.633.359.

Finalidad: Mejora del servicio.

Referencia del expediente: AT-3.871.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 26 de julio de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Gabriel Ayala Calcerrada, con domicilio en Finca La Riverilla, Valverde de la Vera (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Gabriel Ayala Calcerrada el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 32 línea Iberduero Robledo-Madrigal Vera.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Varverde de la Vera.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 94.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca La Riverilla.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5 % 398/230 V.

Presupuesto en pesetas: 1.456.714.

Finalidad: Secadero de tabaco.

Referencia del expediente: AT-3.921.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 26 de julio de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

V. Anuncios

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de «Refuerzo del firme con mezcla asfáltica en caliente de la carretera C-511 de Navalmoral de la Mata a Plasencia P. K. 0'000 al P. K. 15'500.

Se anuncia concurso-subasta de las obras de «Refuerzo del firme con mezcla asfáltica en caliente de la carretera C-511 de Navalmoral de la Mata a Plasencia del P. K. 0'000 al P. K. 15'500.

Presupuesto de contrata: 149.999.535 pesetas.

Plazo de ejecución: 31 diciembre 1985.

A anualidades: 1985: 149.999.535 pesetas.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 5.999.981 pesetas.

Clasificación del contratista:

| Grupo | Subgrupo | Categoría |
|-------|----------|-----------|
| G | 4 | e |

MODELO DE PROPOSICION

Don, con residencia en, provincia de, calle, núm., según D.N.I. núm., enterado del anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura núm. de de 1985 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de, se compromete (en nombre propio o en el de su empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecu-

ción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad (expresar claramente, en número y letra la cantidad por la que se compromete el proponente a su ejecución a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Firma con lugar y fecha).

Hasta las doce horas del día 25 de septiembre de 1985 se admitirán en la Dirección General de Infraestructura, calle Juan Pablo Forner número 9-2.^a, proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, el día 27 de septiembre de 1985 a las 11 horas en los locales de ésta.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Los documentos que deben presentarse quedan reseñados en el pliego de cláusulas administrativas particulares según circunstancias de cada licitador.

Mérida, a 3 de septiembre de 1985.

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/